



TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA

Sala de Decisión Civil Familia

EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS

Magistrado ponente

ASUNTO:	ADMITE APELACIÓN SENTENCIA
RADICACIÓN:	66001-31-03-004- 2021-00146-01
PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
DEMANDADO:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Pereira, Risaralda, quince (15) de febrero de 2023

Hecho el examen preliminar de que trata el artículo 325, CGP, **SE ADMITE** la alzada propuesta por las partes, a la sentencia dictada el día dos (2) de noviembre de 2022, por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA, en el proceso de la referencia.

Ejecutoriado el presente auto y sin que se soliciten pruebas, empieza a correr el término de cinco (5) días a los apelantes, para que sustenten los reparos formulados contra la decisión confutada, **so pena de declararse desierto.** Vencido éste, correrá idéntico plazo a la parte contraria.

Dichos pronunciamientos se harán a través del correo electrónico sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente a Despacho para continuar con el trámite de segunda instancia.

Notifíquese.

El Magistrado,

Edder Jimmy Sánchez Calambás

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICA POR ESTADO DEL DÍA
16-02-2023

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
S E C R E T A R I O

Firmado Por:
Edder Jimmy Sanchez Calambas
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f8c120d409e9c89d565a7c610969ae2649007f7ca852705cf9b2e937b13437f**

Documento generado en 15/02/2023 09:48:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>